



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA 630013110002 2024 00068 00

El despacho encuentra que la demanda de fijación de alimentos radicada bajo el número 630013110002 2024 00068 00, el día 27 de febrero de 2024, presentada por la señora Mónica Liseth Álzate Castillo en representación de la menor C.P.A., en contra del señor Pedro Alejandro Palacio López, se encuentra radicada por segunda vez, toda vez que, para el 7 de febrero de los corrientes, se radico demanda, con los las mismas partes, hechos y pretensiones, correspondiéndole el radicado No. 630013110002 2024 00036 00.

Por lo anterior, este despacho no conocerá de la presente actuación y ordenará al Centro de Servicios Judiciales que sea cancelada la radicación Nro. 630013110002 **2024 00068** 00, atendiendo lo ya indicado por el despacho.

Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto al Centro de Servicios Judiciales y al abogado interesado.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc3becffe85349da1f2becf44f7b3d6349c5f8cb4914145982510e5025542a6c**

Documento generado en 09/04/2024 10:57:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>